

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:

Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Línea fracción de línea

7,00 Ptas.

Número 2.379

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Blacha (Avila), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de junio de 1970 que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 14 de julio de 1972, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren: a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente y naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo antes indicado pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila, Plaza de Santa Teresa número 12 2.º o en la Oficina Central del mismo en Madrid, Velázquez, 147, Madrid 2, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50. de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite,

salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Jefe de la Delegación, Carlos de Soróa y Plana.

Número 2.377

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión AVILA

CONCURSO DE PREMIOS DE PROMOCION FAMILIAR

Se convoca concurso para la concesión de los Premios de Promoción Familiar del año 1972, instituidos por Decreto 3.649/70, de 3 de diciembre («B. O. E.» núm. 309, de 26-12).

Número de premios.—3 Premios Nacionales: 1.º, 2.º y 3.º.

3 Premios por cada una de las provincias españolas: 1.º, 2.º y 3.º.

Objeto de los Premios.—Recompensar a las familias que se hayan destacado ejemplarmente en el cumplimiento de la misión que corresponde a la institución familiar, en los órdenes cultural, económico y sanitario.

Solicitantes.—Podrán concursar los matrimonios y familias españolas que residan en territorio nacional, cualquiera que sea el número de hijos o miembros de las mismas, aun cuando el cabeza de familia o los restantes miembros que la integren no pertenezcan a la Seguridad Social.

Asimismo podrán formular propuestas toda clase de Entidades,

públicas o privadas, con la conformidad del cabeza de familia a que se refiera la solicitud.

Presentación de las solicitudes.—Las solicitudes se presentarán o remitirán a la Delegación Provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuya demarcación corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, extendidas en el modelo oficial que puede recogerse en dichas oficinas.

Plazos.—El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 16 de septiembre y finaliza el día 31 de octubre de 1972. Horas de presentación: De 8:30 a 14:30.

Otros documentos.— Pueden acompañarse a la solicitud cuantos documentos se estimen oportunos, justificativos de las alegaciones que se hacen constar en la misma. En su caso, también se admitirá una memoria o escrito que complementa dichas alegaciones, conforme a las instrucciones que se incluyen en el modelo de la solicitud.

Avila, a 15 de septiembre de 1972.—Por el Director Provincial, (Ilegible).

Número 2.372

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL SECCION DE MINAS SALAMANCA

Don Jesús Pancorbo Alvarez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por doña Josefa Montero Rubio, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 70 pertenencias de mineral de Casiterita, con el nombre de «Pepita», en término municipal de Peguerinos, paraje «Pradejón» y otros, y objeto del expediente número 719.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del Camino Comarcal de Peguerinos (Avila) a Villacastín (Segovia), con el Camino Comarcal de Santa María de la Alameda (Madrid), a San Rafael (Segovia), en el paraje y término antes indicados.

De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 1.000 metros al Norte; de 1.ª a 2.ª, 700 metros al Este; de 2.ª a 3.ª, 1.000 metros al Sur y de 3.ª a punto de partida, 700 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las setenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, a 4 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado Municipal de Avila

CÉDULA DE NOTIFICACION

Don Félix Carretero Tolbaños, Oficial del Juzgado Municipal de Avila en funciones de Secretario por licencia del titular.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido por insultos, con el número 171 de 1972, contra Miguel Angel Platero Guisasaola, nacido en Deusto (Vizcaya), el día 6 de octubre de 1943, hijo de Miguel y de Consuelo, profesión barrendero, casado y vecino de Deusto, Avenida de Madariaga, número 12, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado providencia con esta fecha mediante la que se acuerda dar vista al denunciado por término de tres días mediante cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la tasación de costas practicada, que comprende los siguientes conceptos:

Tasas judiciales: Por Registro, veinte pesetas; por diligencias previas, treinta; por tramitación del juicio, doscientas; por ejecución de sentencia, treinta; por libramiento y expedición de un exhorto, setenta y cinco; pólizas de la Mutualidad de la Administración de Justicia, cincuenta pesetas; Impuesto General sobre Actos jurídicos Documentados, ciento dos pesetas; multa impuesta al condenado, cien pesetas. Total importe de la tasación de costas, seiscientos siete pesetas.

Al propio tiempo y en referida providencia se ha acordado requerir a referido condenado; para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de la Santa, número dos, a fin de practicarse la represión privada a que también fué condenado.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a referido condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Avila, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Félix Carretero.

—2.380

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

SUBASTA DE MADERAS

El día 20 de octubre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y con la del Secretario del Ayuntamiento que dará fe al acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.500 pinos pinaster, con un volumen de 645 metros cúbicos en pie y con corteza, procedentes del Monte número 84 del Catálogo denominado «El Quintanar», bajo el tipo de tasación de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTAS PESETAS (451.500), e índice de QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (564.375).

Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de cubicación, y el que resulte rematante deberá hacerse cargo de todos los pinos secos y derribados con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de adjudicación en subasta.

La madera será entregada al rematante cortada, pelada y puesta a cargue de camión, por lo que a cambio satisfará e ingresará en el Fondo de Mejoras del Distrito Forestal la cantidad de 150 pesetas por cada metro cúbico de los que resulten como consecuencia de la cubicación de la madera que reciba en esta forma el rematante, cuyos gastos de cubicación también irán a

cargo del adjudicatario, y sin que esto afecte para nada al volumen a que se refiere el párrafo anterior de este anuncio, resultando una cantidad de 63.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Será requisito indispensable a todos los licitadores, presentar, entre otros documentos, el Carnet de Empresa con responsabilidad expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, así como ingresar en el Ayuntamiento el 10 por 100 del valor para ser satisfecho por éste el 15 por 100 para mejoras en el Distrito Forestal.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber depositado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del precio de tasación, y la fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor de adjudicación.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, sin más anuncios y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones que sirven de base a esta primera subasta.

San Bartolomé de Pinares, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día....., con residencia en....., en nombre propio (o en representación de.....), que se encuentra comprendido en el epígrafe....., de la contribución industrial que ejerce, y en relación con la subasta anunciada para el aprovechamiento de 1.500 pinos pinaster, del lote único, procedentes del Monte número 84 del Catálogo «El Quintanar», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, aceptando todas las condiciones ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 del valor de la tasación en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.354

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que deben servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos maderables de los Montes Públicos de este Municipio, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días para general conocimiento y efectos.

Pedro Rodríguez, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Adolfo González.

ANUNCIO

Al siguiente día de transcurridos que sean los VEINTE hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia, o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas para el aprovechamiento maderable que seguidamente se detalla.

La subasta se celebrará a las once horas y comprende el aprovechamiento de 760 pies de Pino, con un volumen de 95 metros cúbicos, bajo el precio de tasación de VEINTITRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, y el precio índice de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS, del Monte de Utilidad Pública número 37.

La fianza provisional es el 3 por 100 de la tasación, y la definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda sin previo aviso ni anuncio, transcurridos que sean los DIEZ días hábiles desde la celebración de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las diez y siete horas del día anterior del que resulte ser el señalado para la subasta, acompañadas de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, las corrientes para esta clase de subastas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio y demás que quedan estipulados en el Pliego de Condiciones, que se hallan de manifiesto.

Pedro Rodríguez, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Adolfo González. —2.362

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada con fecha nueve de Septiembre en curso ha aprobado los pliegos de condiciones económicos administrativas por el que habrán de regularse las subastas de los tres Lotes de madera de aprovechamientos ordinarios, de este Municipio, procedentes del Monte número 6 de los Propios de este Ayuntamiento, correspondientes al año Forestal 1972/73 que a continuación se relacionan:

LOTE NUMERO 1. Sitio en el Cuartel D, Tramo I, número de pies 1.850, tipo pinaster, que cubican 1.120 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza.

Tipo Base de Tasación 896.000 pesetas.

Tipo Índice 1.120.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2. Sitio Cuartel C, Tramo I, número de pies 869, especie pinaster, que cubican 840 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza.

Precio Base 714.000 pesetas.

Precio Índice 892.500 pesetas.

LOTE NUMERO 3. Sitio-Cuartel D, Tramo I, número de pies 1.110, pinaster, que cubican 832 metros cúbicos, en pie, rollo y con corteza.

Precio Base 707.200 pesetas.

Índice 884.000 pesetas.

Referidos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a los fines de que durante mencionado período de tiempo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Casavieja, a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, (Ilegible).

—2.364

Alcaldía de Horcajo de la Ribera

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Horcajo de la Ribera, 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Félix Moreno. —2.321

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA